

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DEL PRADO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, y comprensivo del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.950
	Total gastos	15.950

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3	Tasa y otros ingresos	3.950
5	Ingresos patrimoniales	12.000
	Total ingresos	15.950

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María del Prado, 27 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 509

BOPSO-27-06032020